Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION N.° 287
(15 JUL 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SDH-CD-049 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025, se contrató a **DANIELA MELISSA CALDERON BALLESTEROS**, con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER. En un plazo de **SEIS (6) meses**, contados a partir del 07 de marzo al 06 de septiembre del 2025, por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.800.000,00) para ser cancelados en seis (6) actas de cobro parciales e iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).

Que, **DANIELA MELISSA CALDERON BALLESTEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 1.091.677.460 de Ocaña N.S., según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por la Profesional Universitario Área Salud Publica, cumplió con el servicio Durante el periodo comprendido del 07 de junio al 06 de julio de 2025, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **CUARTO PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No SDH-CD-049 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **CUARTO PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No SDH-CD-049 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2025, a nombre de **DANIELA MELISSA CALDERON BALLESTEROS**, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, Durante el periodo comprendido del 07 de junio al 06 de julio de 2025, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000).

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.19.007, fortalecer la vigilancia en salud pública, la coordinación y ejecución de trabajo de campo a fin de apoyar las investigaciones y seguimiento al 100% de los eventos e interés en salud pública y la funcionalidad continua del sistema de vigilancia epidemiológica, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 15 JUL 2025

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRES Y APELLIDOS			FIRMA
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	Técnico Administrativo	
REVISÓ	HUGO GUERRERO BAYONA	Secretario De Desarrollo Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.